



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A  
HONORARIOS  
DECRETO ALCALDICIO N° 2.029/  
QUILLON, Junio 12 de 2020.-**

**VISTOS:**

1. Memorándum N°145 de fecha 05.06.2020 enviado por la Sra. Maria Gabriela Vallejos Landaur, Directora Desarrollo Comunitario, visado por el Alcalde(S).
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 11.06.2020, por Don Gerardo Vasquez Navarrete, Director de Administración y Finanzas.
3. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 11.06.2020 con funcionarios que se detallan en tabla que sigue,
4. Decreto Alcaldicio N°625 de fecha 22.01.2020 que Aprueba Contrato a honorarios del ejecutor técnico del Programa Habitabilidad.
5. Decreto Alcaldicio N°5.085 de fecha 02.12.2019 que Aprueba Contrato a Honorarios del apoyo social del programa habitabilidad.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°202 de fecha 12.12.2019 del programa Unidad de jóvenes, apoyo programas en convenio y otros.
7. Decreto Alcaldicio N°3.939 de fecha 23.09.2019 que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para ejecutar el Programa Habitabilidad 2019.
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020.
9. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013, que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
10. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
11. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Asunto	PERIODO	DEPENDENCIA	REMUNERACION BRUTA SEGÚN ANEXO
MATIAS ESCOBAR ESCOBAR	██████████	MODIFICA PERIODO DE CONTRATACION y HONORARIOS BRUTO	11/08/2020 al 11/09/2020	DIDECO	\$900.000.-
CARMEN JARA VIVALLOS	██████████	MODIFICA PERIODO DE CONTRATACION	11/08/2020 al 11/09/2020	DIDECO	\$500.000.-



2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su momento.
3. El gasto que origina por concepto de honorarios el contrato señalado, se imputara con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestaciones de servicio en programas comunitarios"

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ALCALDE (S)**

GVN/APB/noi  
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



## ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 11 días del mes de Junio del año dos mil veinte, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde (S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y el Sr. MATIAS BENJAMIN ESCOBAR ESCOBAR, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 22 de mayo 1996, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han suscrito con fecha 22 de Enero 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 625 con fecha 31.01.2020 y un anexo de contrato con fecha 05 de Junio de 2020.

SEGUNDO: Mediante el presente anexo se modifica cláusula "CUARTO" del contrato mencionado, donde se indica el monto de los honorarios brutos mensuales, estableciendo los honorarios en la suma de \$900.000 (novecientos mil pesos) brutos, financiados con recursos municipales.

TERCERO: Se modifica cláusula "TERCERO" del anexo mencionado, donde se indica el periodo de contratación, ya que dicho anexo de contrato tenía como fecha de término el 10 de Agosto de 2020, ampliándose la contratación hasta el 11 de Septiembre 2020.

CUARTO: El presente anexo de contrato a honorarios, tendrá vigencia a partir del 11 de Agosto 2020 hasta el 11 de Septiembre 2020.

QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y el anexo de contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" y cláusula "SEGUNDO" del presente Anexo de Contrato.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

MATIAS ESCOBAR ESCOBAR  
[REDACTED]

I. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
QUILLON

VLADIMIR PENA MAHUIZIER  
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
DE QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

GVN/APB/noi  
DISTRIBUCION  
- Carpeta Personal  
- Archivo Secretaría Municipal

## ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 11 días del mes de Junio del año dos mil veinte, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde (S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y la Srta. CARMEN GLORIA JARA VIVALLOS, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 31 de Mayo de 1994, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación.

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" han suscrito con fecha 27 de Noviembre 2019, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.085 con fecha 02.12.2019

SEGUNDO: Mediante el presente anexo se modifica cláusula "SEPTIMO" donde se indica el periodo de contratación, ya que dicho contrato tenía como fecha de término el 10 de Agosto de 2020, siendo la nueva fecha de término el 11 de Septiembre 2020.

TERCERO: El presente anexo de contrato a honorarios, tendrá vigencia a partir del 11 de Agosto 2020 hasta el 11 de Septiembre 2020.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

  
CARMEN JARA VIVALLOS  
ALCALDE  
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

GVN/APB/2021  
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS